

RESOLUCIÓN N° 899 /2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 33/2025, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294.-----

Asunción, 18 de JUNIO de 2025

VISTO: La Resolución N° 2171/2024, el Contrato N° 33/2025, la Nota de Observación DNCP, el Dictamen UOC/CG N° 15/2025, el Dictamen Jurídico N° 203/2025 (Expdte. DINAC N° 241038); y, -----

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 2171/2024 de fecha 20 de noviembre de 2024, Resuelve en su Artículo 1° *Adjudicar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294 para el LOTE N° 03 Un Monto Máximo de Gs. 208.000.000 (Guaraníes Doscientos Ocho Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 104.000.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones) discriminando para el Ejercicio Fiscal 2024; 78.000.000 (Guaraníes Setenta y Ocho Millones) y para el Ejercicio Fiscal 2025 un monto de Gs. 130.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta Millones).*-----

Que, por Contrato N° 33/2025 suscripto con la firma FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. en el marco de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” formalizado en fecha 24 de abril de 2025, *se establece la vigencia desde la publicación del Contrato en el SICP y hasta el 31 de diciembre de 2025 con un Monto Máximo de Gs. 208.000.000 (guaraníes Doscientos Ocho Millones) y un Monto Mínimo de Gs. 104.000.000 (Guaraníes Ciento Cuatro Millones).*-----

Que, conforme la observación realizada por la DNCP, *Se verifica que el contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025; sin embargo, se observa que el monto asignado en las líneas presupuestarias en el SICP no cubre la totalidad del monto adjudicado. En consecuencia, el certificado de disponibilidad presupuestaria no respaldaría la totalidad del monto de los contratos en verificación.*-----

Que, por Dictamen UOC/CG N° 15/2025 se menciona que: *operativas y presupuestarias, se propone extender la vigencia del contrato hasta el 31 de diciembre de 2026. Esta ampliación se fundamenta en la necesidad de ajustar la ejecución del contrato a las disponibilidades y necesidades reales de la institución, pero sobre todo, a la operativa prevista para el contrato que nos ocupa, todo ello sin afectar negativamente el presupuesto del área correspondiente. Si bien El CDP N° 17/2025 corresponde a la premisión presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025, dado que el contrato es de modalidad abierta y permite ejecución parcial, el compromiso presupuestario se limita exclusivamente a los montos que se prevé ejecutar dentro del presente ejercicio fiscal. La discrepancia entre los recursos presupuestarios asignados y las obligaciones contractuales asumidas en el contrato abierto, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025, se debe a la imposibilidad de ejecutar la totalidad del monto adjudicado en el ejercicio fiscal 2025. Para subsanar esta situación, se propone ampliar la vigencia del contrato hasta el ejercicio fiscal 2026, amparándose en la Ley, que permite la modificación de la vigencia de los contratos abiertos por causas debidamente justificadas, que impidan la ejecución de las cantidades contratadas”. “Conforme a lo expuesto precedentemente, y de conformidad a los documentos presentados, esta UOC recomienda la modificación planteada y de esta forma seguir con los procesos administrativos, considerando que todo el proceso se encuentra establecido conforme a las reglamentaciones vigentes”.-----*



Abg. NATALIA ACUÑA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General

..//2

MISIÓN:
Normar las actividades relacionadas a la aviación civil y prestar servicios para satisfacer a las partes interesadas

VISIÓN:
Ser reconocida por los altos estándares de seguridad y la calidad de los servicios prestados

VALORES INSTITUCIONALES:
Integridad | Compromiso
Transparencia | Trabajo en Equipo
Respeto | Eficiencia

Avda. Mcal. López esq. 22 de Setiembre
2do Piso. Teléfono: (021) 212 530
E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN N° 899/2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 01, DEL CONTRATO N° 33/2025, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA FUNCIÓN DIGITAL PARAGUAY S.A. EN EL MARCO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294.-----

Que, por Dictamen N° 203/2025 de la Asesoría Jurídica en su por tanto menciona que considerando que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha justificado que el procedimiento se ajusta a las reglamentaciones vigentes, se podrá proseguir con los trámites administrativos pertinentes en cuanto al pedido de la modificación solicitada, a través de la realización de un Convenio Modificadorio al Contrato N° 33/2025, en el marco del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG”.-----

Que, ahora bien, la Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su capítulo IX Régimen Jurídico de los Contratos - **Artículo 65.-** Derechos de las Contratantes, establece que: Las contratantes gozan de los siguientes derechos: inc. b) Modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público, sin perjuicio de las indemnizaciones que correspondan, si hubiere mérito para las mismas.-----

POR TANTO: De conformidad con la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” modificada por la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL RESUELVE

Artículo 1° Autorizar la suscripción del Convenio Modificadorio N° 01, del Contrato N° 33/2025, firmado entre la DINAC y la firma Función Digital Paraguay S.A. en el marco de Licitación Pública Nacional N° 76/2024 “MANTENIMIENTO DE RAYOS X DEL AISP Y AIG” ID N° 448.294 de conformidad a lo expuesto se otorga la extensión de vigencia hasta el siguiente ejercicio fiscal.-----

Artículo 2° La Unidad Operativa de Contrataciones se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificadorio correspondiente.-----

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



Es Copia fiel del Original
Abg. NATALIA ACUNA
Coordinadora
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)